

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-9946 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

Por medio del presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santoña de fecha 28 de diciembre de 2020 se resolvió elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo de la modificación de la Ordenanza definitivamente aprobada tiene el siguiente tenor literal:

— Modificación del artículo 2.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles: Donde dice: "1.- El tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbano queda fijado en el 0,725%", deberá decir: "1.- El tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,715%".

— Inclusión de una Disposición Transitoria, con vigencia para el año 2021, en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- "Para el caso de que se produzca, como causa condicional, la revisión catastral que implique el incremento de los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el Municipio de Santoña para 2021, el tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana para el año 2021 se adecuará a los siguientes tipo impositivos:

— Si la revisión catastral es del 1% o superior, hasta un límite del 1,99%, el tipo impositivo se reducirá al 0,710%.

— Si la revisión catastral es del 2% o superior, hasta un límite del 2,99%, el tipo impositivo se reducirá al 0,705%.

— Si la revisión catastral es del 3% o superior, el tipo impositivo se reducirá al 0,700%.

La presente disposición tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2021.

Santoña, 28 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2020/9946

CVE-2020-9946